

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17240 MADRID

Doña María Jesús Palomero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 653/2009, por auto de fecha 29 de abril de 2010, se ha declarado en concurso al deudor "José Antonio López Tamayo Lanzaco", DNI 51609434 - X, con domicilio en calle Palomita, nº 13, D de Zarzalejo La Estación - 28293 - Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal, en su caso.

5 º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100035383-1